



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/2853

MATERIA: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°015/4344 DE 19.12.2008.

CONCEPCION, **22 de julio de 2009**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D. S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; resolución N° 1600 de fecha 06.11.2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/036 de 11.05.2006, que nombra a don Jorge Ruben Salazar Vargas, Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Bío Bío y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 19 de diciembre de 2008 se dictó resolución exenta N° 015/4344 que autoriza el procedimiento de licitación pública y aprueba las bases administrativas y técnicas del proyecto "Ampliación de Sala Cuna en Jardín Infantil "Patricio Lynch, Código 08.1.1.006 comuna de Hualpén.
2. Que por un error de transcripción se señaló erróneamente en la referencia y en el considerando primero de dicha resolución el código y comuna: "08.1.01.006, comuna de Hualpén".
- 3.- Que es necesario dictar un acto administrativo que rectifique dicha resolución exenta, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral dos de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

RESUELVO:

- 1.- Modifíquese resolución exenta N° 015/4344 de fecha 19 de diciembre de 2008, en su Referencia y en el Considerando uno, en el sentido de reemplazar el código y comuna ""08.1.1.006, comuna de Hualpén", por el código y comuna: ""08.110.006, comuna de Talcahuano".
2. En todo lo no modificado por la presente resolución, manténgase plenamente vigente la resolución exenta modificada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROSARIO VALDES BARRA
DIRECTORA REGIONAL (S)

JRSV/RVDM/mavo.

Distribución:

- * Subdirección Cobertura
- * Subdirección Recursos Financieros
- * Contabilidad
- * Carpeta
- * Subdirección de Planificación
- * Contratista Decap y Ramos Ltda.
- * Unidad Asesoría Jurídica
- * Oficina de Partes

• *Reg. Transparencia*